DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10893
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10974
RADICADO IDIGER 2017ER15921

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Inspección de Policía Rafael Uribe Uribe
FECHA	Julio 18 de 2017	**HORA**	11:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 48 C Sur No. 5 C - 20	**ÁREA DIRECTA**			100m²			
SECTOR CATASTRAL	Cerros de Oriente	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0176OEBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-28219			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: Daños leves a nivel local

3. ANTECEDENTES

En atención a los radicados de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: Si	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

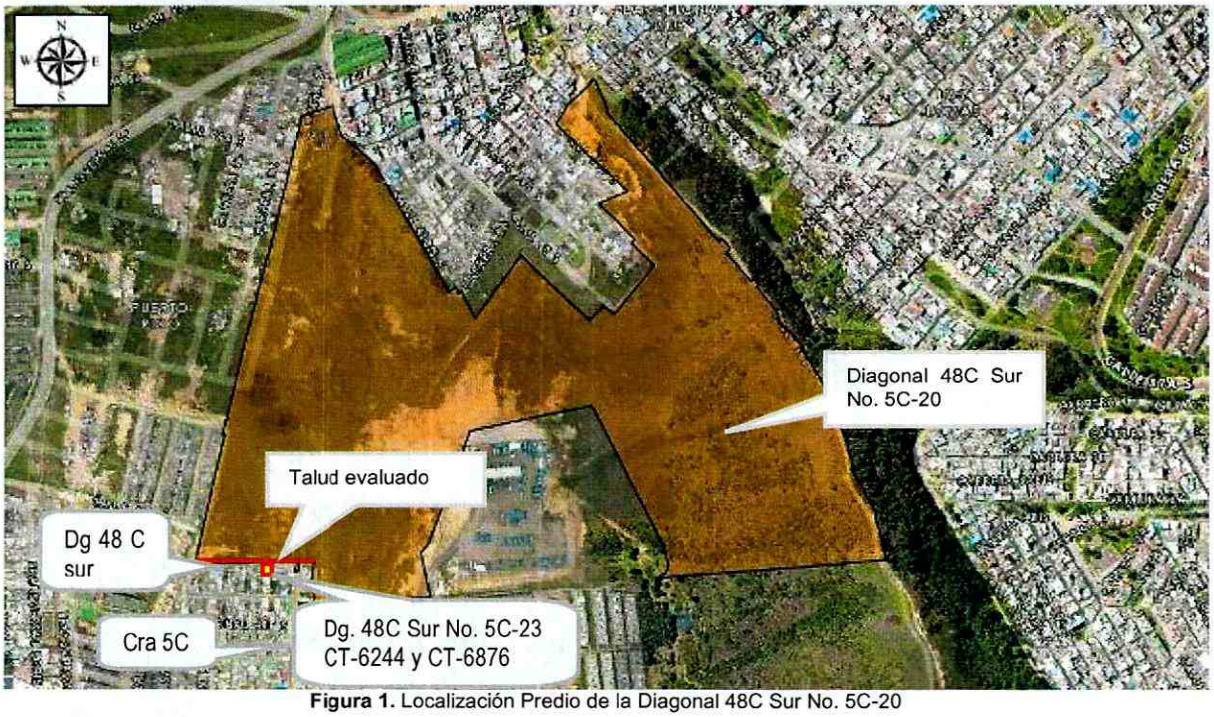

Figura 1. Localización Predio de la Diagonal 48C Sur No. 5C-20

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Los Conceptos Técnicos CT-6244 (Visita en Junio 17 2011) y CT-6876 (Visita Abril 8 de 2012), hacen referencia a: "*Conforme con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el predio donde se implantará el proyecto ubicado en la Diagonal 48 C Sur # 5 C – 23, en el Barrio Villa Morales, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra en una zona de Amenaza Media y Alta por procesos de remoción en masa, y concluyó que teniendo en cuenta los aspectos observados y evaluados NO SE REQUIERE adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006.*". Además se hace mención de la presencia de... *un talud vial que presenta algunos desprendimientos menores de suelo residual y roca altamente meteorizada, que corresponden a un proceso de remoción en masa de carácter local en el talud vial, que no cuenta con medidas de protección o estabilización geotécnica y que de acuerdo con las condiciones encontradas al momento de la visita, no representa una amenaza para el proyecto de la Diagonal 48C Sur No. 5C – 23; se advierte que el material desprendido se deposita en la pata de dicho talud, sin obstruir la transitabilidad de la vía y sin afectar las viviendas de dicho sector...*

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Julio de 2017 al sector de la Diagonal 48 C Sur con Carrera 5 C, del Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver, Fotografía 1) encontrando que al sur de la Diagonal 48 C Sur corresponde una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, y la zona donde se encuentra el talud evaluado, dentro del predio de la Diagonal 48C Sur No. 5C-20, posee una pendiente muy alta (>35°). (Ver, Fotografía 2).

Durante la verificación se evidenció un talud vial de corte al costado norte de la Diagonal 48C Sur entre Carrera 5 C y Carrera 5 D Bis, el cual fue descrito en los Conceptos Técnicos CT-6244 de Junio 17 2011 (Ver, Fotografía 3) y CT-6876 de 2013, el cual presenta desprendimientos de suelo residual y roca altamente meteorizada como se observa en las fotografías 3 a 6. Esta situación es similar a la de las visitas de 2011 y 2013.

Los materiales que caen del talud, se acumulan en la pata del mismo a una distancia de aproximadamente 10 m del borde de la calzada de la Diagonal 48 C Sur entre Carrera 5 C y Carrera 5 D Bis, sin afectar la transitabilidad de la vía.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica del predio de la Diagonal 48 C No. 5 C -20 en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Talud vial de corteal costado norte de la Diagonal 48 C Sur, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

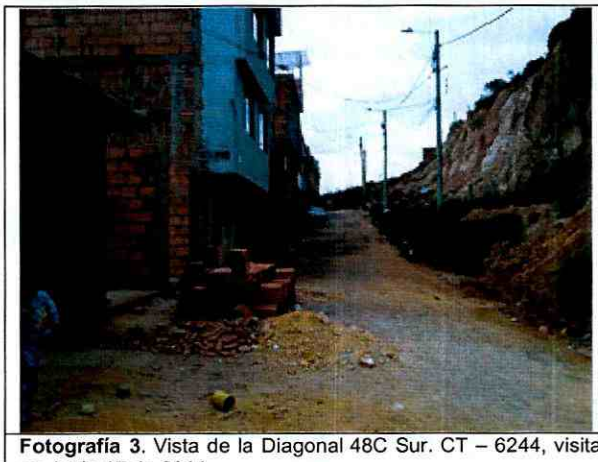

Fotografía 3. Vista de la Diagonal 48C Sur. CT – 6244, visita en Junio 17 de 2011.



Fotografía 4. Vista de la Diagonal 48C Sur. CT-6876, visita en Abril 8 de 2012

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Viviendas emplazadas en la parte baja del talud vial de corte, costado sur de la Diagonal 48 C Sur, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

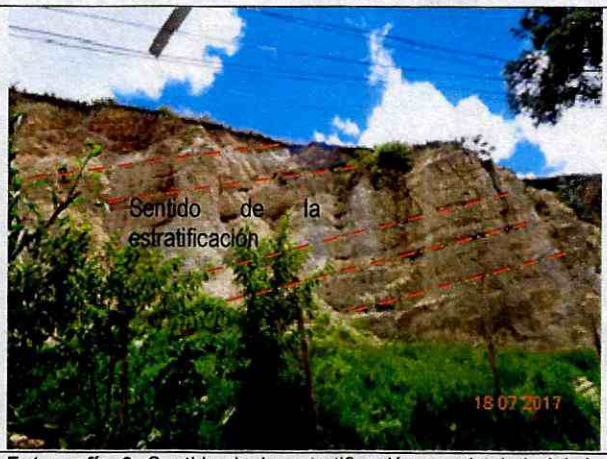

Fotografía 6. Sentido de la estratificación en el talud vial de corte localizado al costado norte de la Diagonal 48 C Sur, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. .



Fotografía 7. Acumulación de material caído en la pata del talud localizado al costado norte de la Diagonal 48 C Sur, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

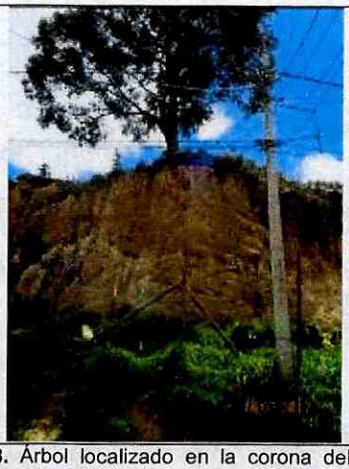

Fotografía 8. Árbol localizado en la corona del talud de la Diagonal 48 C Sur, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Desprendimiento de material del talud que podría generar daños en la Diagonal 48 C Sur y en las viviendas del costado sur de la Diagonal 48 C Sur, con Carrera 5 C, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud localizado en el costado norte de la Diagonal 48 C Sur con Carrera 5 C en el predio de la Diagonal 48C Sur No. 5C-20. Inspección realizada el día 18 de Junio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- Si bien se presentan desprendimientos de fragmentos rocosos en el talud de corte vial en el costado norte de la Diagonal 48 C Sur entre Carrera 5 C y Carrera 5 D Bis, la estabilidad global del macizo rocoso no se encuentra comprometida por estos desprendimientos.
- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vehicular localizado en el sector de la Diagonal 48 C Sur con la Carrera 5 C, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos que se presentan en el talud de corte vial evaluado.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- El IDIGER, no tiene dentro de sus competencias aprobar, revisar y/o avalar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificados, ya que estos últimos deberán ser desarrollados por los responsables de los predios involucrados y/o por el responsable de los daños, con el debido acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el ***"Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.*** *De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."*

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas adecuadas de contención y/o estabilización, del talud vial identificado en el predio de la Diagonal 48 C Sur No. 5 C – 20, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co